

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00163 -00
Solicitante	FINESA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Solicitado	JUAN MANUEL ZULETA MEJÍA
Asunto	Ordena remitir oficio y pone conocimiento

Como no obra constancia del diligenciamiento de los oficios N°. 581 del día 07 de julio de 2020, comunicando el levantamiento de la orden de aprehensión; se ordena la remisión de los mismo por la secretaria del Juzgado en cumplimiento a las disposiciones del artículo 111 CGP, concordante con el artículo 11 del decreto 806 de 2020.

Cumplidas las presentes diligencias, se ordena su archivo previa anotación del sistema.

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

F.M

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # ____156_____</p> <p>Hoy 11 de diciembre de 2020, a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21d5e1a1fadf819a197a9944b73b5a1cff653bb1c032a61b1469e007772a1792

Documento generado en 09/12/2020 05:18:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>